

COLEGIO DE LA

PRESENTACIÓN

RIONEGRO

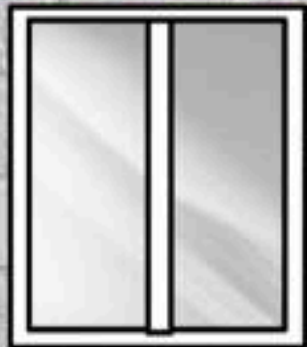


INFORME DE RESPONSABILIDAD

SOCIAL 2024

**Marie
Poussepin,
apóstol social
de la caridad**

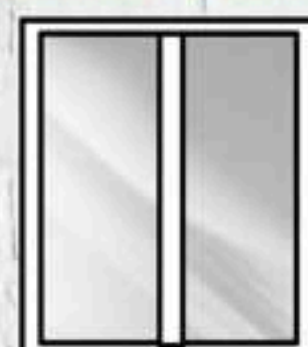




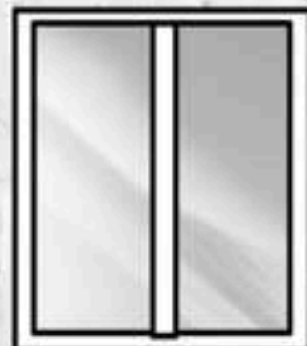
SOCIAL



AMBIENTAL



**PRÁCTICAS
JUSTAS**



MISIÓN

ODS4

COMPONENTE

SOCIAL

***“CONSERVAD LA PRESENCIA DE DIOS
EN TODAS VUESTRAS ACCIONES”***

Marie Poussepin

GOBERNANZA

Liderazgo y gobierno escolar: “El colegio La Presentación Rionegro es una Institución Educativa de carácter privado orientada por las Hermanas Dominicas de la Presentación enmarcada en los principios pedagógicos de su fundadora “Marie Poussepin”. La educación que se ofrece está orientada a una filosofía Personalizante y Evangelizadora dentro de los parámetros según la Constitución de Colombia y la Ley General de Educación. Al educar en el marco de la Constitución Política de Colombia ejercemos y respetamos los derechos de identidad, participación, expresión, libertad, igualdad y demás derechos que permiten la práctica de una cultura ciudadana y que lleven a los estudiantes a participar activa y responsablemente en la transformación que el mundo de hoy nos exige.

Para la organización, planeación y ejecución del proyecto se encuentra como responsable la docente Sandra Milena Cardona Pavas con un grupo de docentes quienes lideran todo el proceso democrático con el apoyo de las directivas; es de aclarar que todos los estamentos educativos están involucrados directamente en el desarrollo de este. De la misma manera se abren espacios para la realización de las actividades propuestas. Con todo lo anterior se evidencia el compromiso de la Institución para llevar a la práctica el ejercicio democrático y la vivencia de la Constitución.

La creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Fomentar, fortalecer y articular acciones de diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación para el ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares.

Como acciones se tendrán en cuenta; transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, mediante el lema el “Trato es el buen trato” actividad que se desarrolla todos los 14 de cada mes con los representantes de grupo y mediadores de justicia y paz. Para el fortalecimiento de la sana convivencia en las aulas de clase y generar un ambiente que propicie unas buenas relaciones interpersonales para concebir el respeto por la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes para mitigar las dificultades que se presentan en el diario vivir, logrando la concertación y solución de los mismos; donde participará activamente el personero, mediadores de justicia y paz y representantes de grupo de tercero hasta undécimo. A nivel institucional es importante promover campañas que favorezcan una cultura de solidaridad, justicia y paz, en las aulas de clase.

Es indispensable en nuestra sociedad el ejercicio de la democracia que nos permita ser partícipes del cambio activo que nos exige el mundo. Cuando hablamos de democracia tenemos que ser claros que es el gobierno del pueblo y para el pueblo, es decir es el ciudadano el que lleva a la práctica este proceso y solo a él le compete hacer valer sus derechos. La Constitución de 1886 hacía alusión a la democracia representativa, uno de los grandes cambios de nuestra actual carta constitucional es que hace énfasis en la democracia participativa porque el hombre no puede ser un simple espectador de lo que ocurre a su alrededor, él tiene grandes responsabilidades consigo mismo y con la comunidad. Es así como en las instituciones educativas se debe dar las bases de la cultura ciudadana y democrática que Colombia necesita.

En el sentido de la democracia, exige una ruptura con el modelo educativo que ha privilegiado el dominio de los adultos sobre el mundo de los niños y de los jóvenes. Es necesario construir una nueva escuela, más comprometida con la realidad de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Estado, que propicie la búsqueda de nuevas formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa. En donde, además de permitir la voz del otro, la democracia sea un proyecto de construcción colectiva y una práctica cotidiana”. (Tomado del Proyecto de Democracia. Marco Teórico).

Gobierno escolar

Personero de los estudiantes:

Artículo 94 de la Ley 115 de 1994. “Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes”

La Personera Isabella Osorio Cardona es una estudiante de grado undécimo, que los estudiantes eligieron democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los alumnos del colegio de La Presentación de Rionegro, lo cual está consagrado en la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

Consejo de estudiantes

Artículo 29. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo (Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994)

Vocero de los estudiantes: un estudiante de tercer grado que representa a los estudiantes del nivel de preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria.



Nombre del estudiante	Grupo
Sofía Úsuga Tobón	Vocera
Matias Castro Martínez	Cuarto A
Celeste Montoya Muñoz	Cuarto B
Mariapaz Arbeláez Echeverri	Quinto A
Manuela Cardona Echeverry	Quinto B
Maximiliano Brant Rivera	Sexto A
Juan Esteban Rojas Gutiérrez	Sexto B
Luciana Cadavid Garzón	Séptimo A
Juan Diego Naranjo Gómez	Séptimo B

**I
N
T
E
G
R
A
N
T
E
S**

Nombre del estudiante	Grupo
Miguel Ángel García Mendoza	Octavo A
Isabela Sánchez Moreno	Octavo B
Julieta Rodríguez Gómez	Noveno A
María José Naranjo Buitrago	Noveno B
Samuel Sosa Pérez	Décimo A
Mariana Gutiérrez Rodríguez	Décimo B
Cristian David Peña Lozano	Undécimo A
María Fernanda Soto Hernández	Undécimo B

**Mediadores de Justicia y Paz,
valor agregado en los colegios de
La Presentación**

Nombre del estudiante	Grupo
Abigail Jiménez Carmona	Transición A
María Paulina Pino Zuluaga	Transición B
Maximiliano Osorio Idrobo	Primero A
Juan Pablo Monsalve Vargas	Primero B
Amalia Villada González	Segundo A
Sara Orbegozo Remuy	Segundo B
Gabriela Herrera Uribe	Tercero A
Samantha Flórez Henao	Tercero B

Nombre del estudiante	Grupo	Nombre del estudiante	Grupo
Martín Correa Cuintaco	Caurto A	Isabella Florez Medina	Octavo A
Nicole García Giraldo	Caurto B	Sara Iza Martínez	Octavo B
Dulce María Ramírez Alzate	Quinto A	Sharon Melisa Urán Mendez	Noveno A
Ana Lucia Carrasquilla Zapata	Quinto B	Samara Muriel Gil	Noveno B
Juliana Andrea González Romero	Sexto A	Emllia Valencia Vallejo	Décimo A
Luciana Pérez Suaza	Sexto B	Sara Flórez García	Décimo B
Susana López Ballesta	Séptimo A	Valentina Ramírez Gutiérrez	Undécimo A
Luciano Iván Saldarriaga Huth	Séptimo B	Luisa Fernanada Betancourt Bedoya	Undécimo B

¿Qué hacen?

- Escuchar y dialogar con las demás integrantes de su grupo con el fin de resolver los conflictos que puedan presentarse en el mismo.
- Promover campañas que favorezcan una cultura de paz.
- Propiciar espacios de conciliación entre estudiantes y profesores cuando se presenten dificultades en las interacciones.
- Buscar el apoyo de su Coordinador de grupo en caso de que no puedan resolver las situaciones de conflictos que se presentan entre estudiantes o entre estudiantes y docentes.
- Velar por el cumplimiento de los principios Democráticos y del Reglamento o Manual de Convivencia.

Consejo académico

Somos el órgano del gobierno escolar encargado de la orientación pedagógica del colegio y consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional

I
N
T
E
G
R
A
N
T
E
S

Nombre	Cargo/ Área
Nidia Eugenia Cardona Ochoa	Rectora
Dúver Mary Sánchex Herrera	Coordinadora académica
Ligia María Echeverri Morales	Coordinadora de Convivencia
Hna. Amparo Jurado Franco	Coordinadora de gestión
Hna. Gloria Marín Londoño	Coordinadora de Preescolar y Primaria
Jhon Dario Ochoa Zapata	Asesor Escolar
Yudy Andrea Aguirre Tabres	Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Políticas

Nombre	Cargo/ Área
Alejandro Esteban Leal Vanegas	Filosofía
Ana María Baena Orozco	Lengua Castellana
Deisy Carolina Castañeda Echeverry	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Diego Alejandro Peláez Cárdenas	Matemáticas
Sara Cristina Quintero Valencia	Educación Artística
Juan Esteban Molina Cano	Educación Física, Recreación y Deporte

Nombre	Cargo/ Área
Libardo Manuel Contrera Navarro	Tecnología e Informática y Emprendimiento
Paola Andrea Arango Franco	Ética y Valores Humanos
Sael Norberto Siabatto Rincón	Educación Religiosa
Diana Marcela Orozco Zuluaga	Representante de Preescolar
Carlos Alberto Pinto Corredor	Coordinador SISLENGUAS

¿Qué hacemos?

Según el artículo 24 del decreto 1860 de 1994:

- * Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.**
- * Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.**
- * Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.**
- * Participar en la evaluación institucional anual.**
- * Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.**
- * Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa previo seguimiento del conducto regular.**
- * Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.**

2. Según el decreto 1290 de 2009:

***Recomendar ante el Consejo Directivo previo consentimiento de los padres de familia la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.**

***Estudiar y analizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo.**

***Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación después de su aprobación.**

***Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia y docentes.**

3. Según el Proyecto Educativo Institucional:

*** Liderar la orientación pedagógica del establecimiento según el Proyecto Educativo Institucional.**

*** Recomendar políticas para la dotación del material y medios auxiliares de enseñanza.**

Consejo directivo:

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa que, asesora y acompaña a la rectora en la orientación pedagógica y administrativa del colegio, para la adecuada implementación y acomodación del proyecto educativo institucional.

Nombre	Cargo
Nidia Eugenia Cardona Ochoa	Rectora
Hna. Luz Margarita Hernández Soto	Delegada de la Superiora Provincia
Hna. Flor María Cardona Morales	Representante de la Congregación Entidad Propietaria y Patrocinadora
Alejandro Esteban Leal Vanegas	Representante de los Docentes

Nombre	Cargo
Ximena Ortiz Garzón:	Representante de los Docentes
Yurimeth Karola Cotes Gómez	Representante de los Padres de familia
María Soeli Flórez Herrera	Representante de los Padres de familia
María del Pilar Zuluaga Bustamante	Representante de los Padres de familia
María Fernanda Soto Hernández:	Representante de los estudiantes

¿Qué hacemos?

Según el artículo 144 de la ley 115 de 1994 y artículo 23 del decreto 1860 de 1994:

- * Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.**
- * Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.**
- * Adoptar el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.**
- * Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.**
- * Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).**
- * Estimular y controlar el buen funcionamiento del colegio**
- * Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.**

- *Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.**
- * Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de Estudiantes.**
- * Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Reglamento Escolar o Manual de Convivencia**
- * Darse su propio reglamento.**

Las funciones que le han sido conferidas, según el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 5 del decreto 2253 de 1995:

- *Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir del manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados.**

Según el decreto 1290 de 2009:

- *Aprobar por recomendación del Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.**
- *Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en una de sus sesiones y consignación en acta.**
- *Tener conocimiento de los derechos y los deberes de los miembros de la comunidad educativa para comprometerlos en el respeto y/o cumplimiento de ellos.**

Consejo de padres

¿Quiénes somos?

Es un órgano de participación de los padres de familia del colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad de servicio. Se reunirá como mínimo tres veces al año. por convocatoria de la rectora o por derecho propio.

Nombre	Grupo
Paola Medina	Transición A/ Octavo A
Tatiana Muñoz Ortiz	Transición A
Jhon Fredy Ortiz.	Transición B
Yeny Edith Gil Pérez	Primero A
Viviana Andrea Ángel Pérez	Primero A
Lady Paola Gómez Díaz	Primero B

I
N
T
E
G
R
A
N
T
E
S

Nombre	Grupo
Maritza Vásquez Roldán	Primero B
Fátima Montoya	Segundo A
Liz Madeleine Martínez Gelves	Segundo A
Edwin Montoya	Segundo B
Baikdanyna Estrada Osorno	Tercero A
Adonai Morales Ayazo	Tercero A

Nombre	Grupo
Paula Andrea Gallo Henao	Tercero B
Diana Marcela Quiceno	Tercero B
Marcela Otálvaro Salazar	Cuarto A
Camilo Velásquez	Cuarto A
Alba Lucero Arango Buitrago	Cuarto B
Diana Carolina Duque Cardona	Quinto A
Carolina Gil Henao	Quinto A
Marta Adriana Álvarez	Quinto B

Nombre	Grupo
Yurimeth Karola Cotes Gómez	Quinto B
Melisaa Rada	Sexto A
Andrés Rodríguez	Sexto A
María Alejandra Arenas	Sexto B
Yair Alexander Garcia Suaza	Sexto B
Robin Cadavid	Séptimo A
Marcela Gómez	Séptimo B
Diana María García Correa	Octavo A

Nombre	Grupo
Ángela María Díaz Chantre	Octavo B
Olga Stella Ávila Martínez	Noveno A
Piedad Amariles	Noveno A
Alejandra M. González	Noveno B
María del Pilar Zuluaga B	Noveno B
Juan Carlos López Giraldo	Décimo A
María Soeli Flórez Herrera	Décimo B
Cecilia Cacho Sousa	Undécimo B

¿Qué hacemos?

Artículo 4º se establecen como funciones del Consejo de padres las siguientes (cfr. art. 7 del decreto 1286 del 27 de abril de 2005)

- * Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.**
- * Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.**
- * Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.**
- * Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.**
- * Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.**
- * Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.**

- *Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.**
- *Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del decreto 1860 de 1994.**
- *Elegir los dos representantes de los padres de familia para el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de abril 27 de 2005 organizar los comités de trabajo, según las necesidades de la institución.**
- *Responder las solicitudes de información periódica sobre su funcionamiento a la secretaría de educación en caso de ser solicitada.**
- *Darse su propio reglamento.**

Comité escolar de convivencia

¿Quiénes somos?

Es un órgano de participación destinado a estudiar el comportamiento de los estudiantes, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento o Manual de Convivencia, previo seguimiento del debido proceso establecido en el mismo.

Nombre	Cargo
Nidia Eugenia Cardona Ochoa	Rectora
Isabella Osorio Cardona	Personera
John Darío Ochoa Zapata	Asesor Escolar
Ligia Maria Echeverri Morales	Coordinadora de convivencia

INTEGRANTES

Nombre	Cargo
Andrés Eduardo Rodríguez Cendoya	Presidente Consejo de Padres
Cristian David PeñaLozano	Presidente Consejo de Estudiantes
Diana Marcela Orozco Zuluaga	Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

¿Qué hacemos?

- A. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.**
- B. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.**
- C. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.**
- D. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.**
- E. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.**

F. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

G. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

H. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Adecuadas relaciones con proveedores, partes interesadas y comunidad en general

Partes interesadas	Mecanismos	Conclusiones
Padres de familia y/o acudientes Estudiantes	Autoevaluación Institucional Buzón de sugerencias Encuestas para medir satisfacción Reuniones	Se identificaron fortalezas de la vida institucional, de igual manera, se detectaron aspectos a mejorar
Empleados (Administrativos, directivos, docentes y servicios generales)	Autoevaluación Institucional. Encuesta de Clima Organizacional. Reuniones por áreas.	Se detectaron aspectos relevantes de la vida institucional y se recibieron sugerencias para fortalecer la prestación del servicio educativo
Comunidad de Hermanas	Reuniones Comunicados Directrices	La asertiva comunicación facilitó la prestación del servicio educativo, según los principios pedagógicos de Marie Poussepin.

Partes interesadas	Mecanismos	Conclusiones
Aliados para la prestación del servicio educativo (SISLENGUAS EAFIT)	Reuniones	Se determinó la satisfacción de padres de familia y estudiantes con el servicio prestado y se identificaron aspectos a mejorar. Se implementó Plan de Mejoramiento.
Aliados para la prestación del servicio educativo (Cafeteria: Alimentos 2020)	Encuesta de satisfacción	Se obtuvo valoración del servicio prestado. Se comunicó a la Administradora de la cafetería y al Economato Provincial
Aliados para la prestación del servicio educativo: Vigilancia Privada "Expertos Seguridad"	Reuniones Llamadas telefónicas	La adecuada comunicación entre las partes, posibilitó la ampliación del servicio en la portería principal del colegio

Relación con los proveedores: Se tiene en cuenta lo estipulado en CTGR1: Caracterización de la gestión de recursos (actividades 17 y 18: Seleccionar al proveedor y Evaluar al proveedor y la compra de bienes y/o servicios respectivamente)

Durante el 2024 se requirió el servicio de 16 proveedores, todos clasifican como CONFIABLES, obteniendo la máxima calificación (5.0), resultado que genera confianza y favorece la prestación del servicio educativo.

Cumplimiento de requisitos: La caracterización del proceso de gestión directiva, en la actividad No. 01 del procedimiento, refiere: Establecer el cumplimiento de requisitos legales: Enmarcados en el cumplimiento de los requisitos aplicables vigentes, se cuenta con la MATRIZ LEGAL FOGD1, con el consolidado de requisitos legales, de acuerdo con directrices nacionales del Ministerio de Educación, Secretarías y otros estamentos reguladores. Esta matriz se actualizará a nivel corporativo a través de solicitud documental de las coordinadoras de gestión y se hará de manera permanente para garantizar su aplicabilidad y cumplimiento.

También se cuenta con el ITGD3: Identificación, actualización y evaluación de cumplimiento de requisitos legales.

Actividad No. 17 Programar y definir auditorías internas.

Anualmente, se ejecutan según el instructivo ITGD1 Auditorias internas

Actividad No. 18 Identificar y tratar salidas no conformes.

Las salidas no conformes se identifican según lo establecido en el anexo que se encuentra en el formato Salida no conforme FOGD10, registrando su tratamiento. El responsable del proceso verifica y hace seguimiento al cumplimiento del tratamiento.

Terminología relativa al cumplimiento de la legislación:

- **No Conformidad:** Se genera por el incumplimiento de un requisito. Los requisitos a los cuales está asociada una no conformidad son:
 1. La Ley (aplicable a toda empresa)
 2. Los reglamentarios del Sector Educativo (MEN)
 3. Requisitos del cliente consignados en el PEI, contrato de matrícula, Reglamento Escolar o Manual de Convivencia y en el portafolio de servicios y/o plegable.
 4. Términos de Referencia (Reglamento del ente certificador)
 5. La norma NTC ISO 9001 e ISO 21001
 6. Los propios de la Institución.
- **Salida No Conforme:** Es el problema que afecta la prestación del Servicio Educativo. Ver Anexo 2 Salidas no conformes. Una salida no conforme se convierte en una no conformidad si es recurrente. La recurrencia del servicio educativo no conforme es determinada por el comité de gestión de cada institución.
- **Producto no conforme:** Son aquellos adquiridos por la institución cuya garantía se encuentra vigente y que no cumple con las especificaciones según orden de compra o contrato.

- **Mejora continua:** Actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplir los requisitos.
- **Acciones Correctivas:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada.
- **Acciones de Mejora:** Acciones que se toman para mejorar el servicio educativo en términos de sus resultados, los recursos o métodos utilizados, de manera que se aumente la capacidad para el cumplimiento de los requisitos.

- **Las fuentes entre otras pueden ser:**

- **Fuentes de mejora:**

- Política de Gestión
- Objetivos de Gestión
- Resultados de Auditorias
- Análisis de Datos
- Del análisis del seguimiento a los procesos
- Acta de autoevaluación institucional
- Revisión por la Dirección
- Grado de cumplimiento de metas existentes o alcanzadas

• Fuentes de acciones correctivas:

- Del análisis del seguimiento a los procesos
- Resultados de Auditorias
- Revisión por la Dirección
- Incumplimiento de la meta de un indicador
- No conforme en el servicio educativo o productos contratados
- Quejas y/o reclamos
- Resultados de satisfacción de clientes

Cada año el colegio recibe la Visita de Secretaría de Educación Municipal, ejercicio que tiene como referencia el cumplimiento de la normatividad y que se convierte en oportunidad de mejora.

En el presente año la rectora, coordinadora académica y coordinadora de gestión participaron en una formación en Legislación educativa, a cargo de la Jefe de Núcleo del Municipio de Rionegro, señora Ana Mercedes Garzón Gómez, dando cumplimiento parcial a una de las acciones del Plan estratégico de la Provincia, vigente para el año lectivo 2024

DERECHOS HUMANOS

Rutas de atención

Capítulo VII

Ruta de atención integral:

Artículo 57: Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

- 1. Incorporar en los proyectos pedagógicos de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 14 de la Ley general de educación, acciones que contribuyan a la promoción de la Convivencia Escolar.**
- 2. Fomentar el ejercicio de las competencias ciudadanas desde el área de ciencias sociales y el proyecto de formación para la democracia.**
- 3. Fomentar en las estudiantes la formación en una sana sexualidad orientada hacia la toma de decisiones conscientes y acertadas promoviendo el respeto por el otro.**
- 4. Capacitar al personal docente en temas relacionados con la adecuada solución de conflictos.**

Estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del reglamento escolar o manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

- 1. Entregar a cada estudiante el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.**
- 2. Socialización de los ajustes realizados al Reglamento Escolar o Manual de Convivencia por parte de las Coordinaciones de grupo y Coordinaciones de Primaria y Bachillerato.**
- 3. Publicación en la página web del colegio.**

Artículo 59: Ruta de atención integral para la convivencia escolar.

Acciones del Componente de Promoción. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, el Comité Escolar de Convivencia, deberá adelantar las siguientes acciones:

- 1. Liderar los ajustes al Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.**
- 2. Promover políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo que puedan ser desarrolladas en el marco del PEI.**

- 3. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación.**
- 4. Fortalecer la implementación y evaluación de los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar que facilite la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización del proyecto de vida.**
- 5. Implementar dentro de los proyectos pedagógicos acciones encaminadas al fortalecimiento del clima escolar y la convivencia.**
- 6. Promover el desarrollo de competencias ciudadanas y brindar a las estudiantes una formación integral para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal a todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el PEI.**
- 7. Reflexiones en las instrucciones con los estudiantes.**
- 8. Capacitar a las estudiantes que tienen el papel de mediadoras de justicia y paz**
- 9. Difundirlo en la página web del colegio. (Tomado del Manual de Convivencia)**

Prevención del abuso: La Comunidad de Hermanas de la Caridad Dominicanas de La Presentación de la Santísima virgen estableció el Protocolo para prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones educativas de las Provincias de Colombia.

En el primer período académico el Asesor escolar realizó difusión del Protocolo de prevención del abuso sexual de niños niñas y adolescentes en los diferentes grupos (padres de familia, docentes, directivos y administrativos, estudiantes y personal de servicios generales.

En la página web del colegio <https://www.presentacionrionegro.edu.co/> se encuentra publicado el Protocolo para prevenir el abuso sexual.

Ruta de atención para la violencia de género y violencias sexuales en los colegios de La Presentación

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.3.5.3.1 del Decreto 1075 de 2015 que compila la Ley 1620 y el Decreto 1965 de 2013, y a la Directiva No. 1 del Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares, de 4 de marzo del 2022. Se establece desde la Comunidad de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen, la siguiente Ruta de Atención para la violencia de género y violencias sexuales en los colegios de La Presentación.

La víctima o quien recibe la situación acude de inmediato a quien presta los primeros auxilios en el colegio, Asesor(a) Escolar, Docente, Directivo Docente o a un adulto de referencia.

Independiente de su vinculación con la Institución Educativa la persona que identifique un caso de abuso sexual o de violencia sexual debe actuar de inmediato, tomar las medidas necesarias para detener la situación de acoso o agresión. Si la persona que identifica el caso no pertenece a la Comunidad Educativa, deberá comunicarlo a algún representante del Colegio. Si la persona que identifica el caso pertenece al Colegio, debe generar un espacio de confianza con la víctima o activar sistemas de ayuda, es decir, ubicar a alguien en quien la víctima sienta confianza y apoyo. Independientemente de quien recibe la información se debe notificar a la rectora quien convoca de manera inmediata a reunión del Comité Escolar de Convivencia y se activará el Protocolo y Ruta para situaciones que afectan la Convivencia Tipo III.

1. La identificación puede ser por parte de la Comunidad Educativa o cualquier persona externa a esta, teniendo en cuenta que el acoso sexual se puede dar al interior de la escuela o fuera de la misma pero ligada al entorno escolar.

2. Si al momento de la recepción por el equipo de bienestar o servicios de apoyo o directivas de la institución se sospecha algún tipo de violencia de género o violencias sexuales, considerando la manifestación o evidencia física o emocional, se da la atención pertinente continuando el siguiente paso en la ruta.

3. Una vez se realice recepción del caso, se activará la Ruta de atención integral para la convivencia escolar para situaciones de Tipo III, por violencia de género y violencias sexuales y se remite a la respectiva dependencia de la institución, medicina general o urgencias de la EPS. Si es el caso, se hace remisión a profesionales externos o a entidades constituidas legalmente para estos casos.

4. Notificación ante las autoridades competentes: Según el caso que se presente y el país donde se resida, se debe denunciar ante las siguientes autoridades competentes: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Unidad de Delitos Sexuales (Línea de atención)

Fiscalía General de la Nación.	Comisariías de Familia.	URI: Unidades de Reacción Inmediata.
CAIVAS: Centro de atención integral a víctimas de violencia sexual.	SIJIN: Seccionales de investigación judicial	Registro de la situación en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).
Policía Nacional: 123.	CAPIV: Centro de Atención Penal a víctimas.	URI: Unidades de Reacción Inmediata.

5. Notificación a ICBF cuando la presunta víctima de violencia es menor de edad, para protección y restablecimiento de derechos.
6. Remisión a urgencias EPS. La persona se remitirá a urgencias de la EPS acompañada por un familiar o acudiente. Se debe realizar una nota de remisión adecuada que describa todos los hechos para que no se pierda la información y evitar la revictimización (FOPE24).
7. Atención Intrainstitucional: Una vez se haya definido que a la víctima se le puede ofrecer atención desde la institución, se procede a realizar la atención, y a remitir la dependencia pertinente para su acompañamiento.
8. Evaluación interdisciplinaria: En la evaluación interdisciplinaria se puede intervenir el caso entre las personas que conforman el equipo y tomar decisiones que sean positivas para la víctima.
9. Seguimiento: Después de la remisión a otra institución de salud o de la atención al interior del colegio, se continuará con el acompañamiento hasta que la persona lo requiera.
10. Motivar la denuncia a la autoridad competente a toda persona que se considere presunta víctima de violencia. (Tomado del Manual de Convivencia)

NOTA: Toda la Comunidad Educativa La Presentación está en la obligación de conocer el Protocolo para prevenir el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones educativas de las Provincias de Colombia que se encuentra publicado en nuestra página web.

Mediación escolar: Se encuentra referida en el Manual de Convivencia como una estrategia para la resolución de conflictos entre estudiantes.

- Aplica para las sanciones y/o correctivos para situaciones tipo I (Artículo 53) tipo II (Artículo 54) y tipo III (Artículo 55)
- El Manual de Convivencia, contempla la Mediación escolar en los siguientes casos:
- Al establecer sanciones y/o correctivos para situaciones tipo I, previa seguimiento del procedimiento.

Es una de las acciones propias del Comité escolar de Convivencia: “ Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia y mediación y conciliación”. Art. 59, numeral 3

Nuevamente se encuentra en el artículo 62 Protocolo situaciones Tipo II

“Generar espacios de mediación en los que se involucre a los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y el derecho a la defensa de lo cual se dejará constancia en el observador del estudiante” Numeral 5

Apoyo a la salud mental: Relación de acciones realizadas por el Asesor Escolar

**Primer período
Se atendieron 33
estudiantes**

**MOTIVOS DE
CONSULTA**

Crisis de Angustia/ 5

Problemas de convivencia/12

Problemas entre pares/ 4

Problemas familiares/3

Dificultades de motricidad/1

Técnicas de estudio/ 1

**Trastorno generalizado del
desarrollo/1**

Dificultades atencionales/ 2

Dificultades de adaptación/ 1

Duelo por muerte/1

Inseguridad y autoestima/ 1

Segundo período
Atención de 38 casos, así:



Síntomas depresivos/3

Apoyo emocional/ 4

Dificultades de atención/ 2

Dificultades familiares/ 8

Dificultades académicas/ 2

Dificultades de lectoescritura/ 3

Dificultades con sus pares/ 4

Duelo por pérdida/ 1

Ansiedad/ 3

Problemas con la alimentación /1

Problemas de convivencia/3

Salud mental preventiva/ 1

TDAH/PIAR/1

Motivos de consulta

Tercer período.

Atención: 20 casos

Evaluación neurosicológica/2	Dificultades de aprendizaje/3	Problemas de alimentación/1
Seguimiento al PIAR/3	Seguimiento de estudiante en Asesoría Escolar/4	Dificultades de comportamiento/2
Dificultades de relaciones interpersonales /2	Dificultades familiares /3	Normas en casa/2

Cuarto período: 26 casos, así:



Dificultades académicas/10	Duelo por muerte/1
Autoestima/3	Crisis de ansiedad y depresión/1
Dificultades familiares/1	Problemas de comportamiento/5
Problemas con pares/4	Reacciones emocionales/1

Nuestra institución como escuela inclusiva que apoya la equidad y la diversidad:

Capítulo 1 Proceso de admisión, matrícula, retiro, costos educativos, causales de cancelación y de no renovación de matrícula.

Artículo 1. Admisión de estudiantes

El Colegio de La Presentación de Rionegro, en el marco de la educación inclusiva, apuesta por la aceptación de la diversidad de los estudiantes. Para favorecer el buen clima institucional y las normas mínimas de convivencia, promueve y requiere que los estudiantes adquieran y vivencien en la cotidianidad valores humano-cristianos, éticos, morales y cívicos tales como: responsabilidad, autonomía, honestidad, espiritualidad, y compromiso, respeto por toda forma de vida y por el medio ambiente, aceptación de la diversidad y capacidad para resolver de manera constructiva, los conflictos que surgen en la convivencia.

Para el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad se requiere que tengan un diagnóstico clínico, se estén realizando los controles pertinentes desde los diferentes especialistas, se adjunte a la documentación plan individual de ajustes Razonables (PIAR) realizados en la institución de procedencia. Estos casos deben ser analizados por el colegio a fin de garantizar que el colegio pueda responder a las necesidades que presenta el estudiante.

La admisión es el acto por el cual el colegio acoge la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción. (Tomado del Manual de Convivencia)

5. Atención a la diversidad, estudiantes en situación de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, en el marco de la educación inclusiva.

5.1 Política de Inclusión: Atendiendo a lo dispuesto por el decreto 1075 de 2015 capítulo 5 sesión 1 (Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales) que compila los decretos 366 de 2009, y el decreto 1421 de 2017, el colegio de la Presentación Rionegro, acoge en la institución a todos los estudiantes en situación de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, y en consonancia con el artículo 2.3.3.5.1.1.3. del decreto 1075 de 2015 Principios generales, el colegio ofrece un currículo flexible, apoyado con el diseño universal de aprendizaje, y en el plan Individual de ajustes razonables acorde al grado en que se encuentran, para aquellos estudiantes diagnosticados y que cumplen con alguna de las categorías de discapacidad registradas en el SIMAT.

5.2 Admisión de estudiantes en situación de discapacidad: En atención al artículo 2.3.3.5.2.3.3. del decreto 1075 de 2015, Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

En atención al Artículo 2.3.3.5.1.1.7 del decreto 1075 de 2015, en caso de recibir por parte de los padres de familia la solicitud de ingreso de un estudiante. que requiera una atención específica y en determinados casos, individual y calificada, se recomendará a la familia la transición al servicio público educativo, en las instituciones estatales y privadas que ofrezcan programas de atención a esta población.

5.3 Atención de estudiantes en situación de discapacidad: el colegio teniendo en cuenta la Educación inclusiva: valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de niñas, niños, adolescentes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

5.4 Permanencia de estudiantes en situación de discapacidad: El colegio garantiza la permanencia de los estudiantes en situación de discapacidad y talentos excepcionales mediante la elaboración del Plan individual de Ajustes razonables, la implementación del Diseño Universal de los Aprendizaje y la presentación de evaluaciones de validación de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

5.5 Metodología y pedagogía para la atención estudiantes en situación de discapacidad: para la atención a la población en situación de discapacidad se tendrá un Currículo flexible, que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

5.6 Los procesos de enseñanza se regirán por el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) que comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

5.7 Evaluación y promoción de los estudiantes en situación de discapacidad. y/o talentos excepcionales

La evaluación del desempeño escolar de los estudiantes en situación de discapacidad se realizará conforme al plan individual de ajustes razonables PIAR que se establezca para cada caso, y acorde al grado en que se encuentra el estudiante. En dicha evaluación se tendrán en cuenta los conocimientos mínimos de cada una de las áreas.

5.7.1 Los estudiantes que sean diagnosticados con Coeficiente Intelectual superior y en consecuencia sean catalogados con capacidades o talentos excepcionales, tendrán un plan de evaluación especial, que contempla la evaluación de validación al inicio del año escolar, de todas las áreas que cursa, con el propósito de realizar la promoción anticipada al grado siguiente: en consecuencia, debe cumplir los criterios establecidos en el numeral 2.4.1 del presente SIEE.

5.7.2 Los estudiantes en situación de discapacidad y los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación para todos los estudiantes.

5.7.3. La promoción de los estudiantes en situación de discapacidad se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

5.7.3.1 Tener un diagnóstico claro y preciso por parte de un profesional externo del sector salud, el cual indique el tipo de discapacidad.

5.7.3.2 Cumplir con los ajustes del plan individual de ajustes razonables (PIAR) acorde al grado en que se encuentra el estudiante y al tipo de discapacidad.

5.7.3.3 Haber alcanzado como mínimo el desempeño básico en cada una de las áreas, acorde al plan individual de ajustes razonable y las adecuaciones curriculares previamente establecidas y dadas a conocer a los padres de familia.

5.7.3.4 Los estudiantes en situación de discapacidad que cursen en la institución el grado undécimo deben haber cumplido con las horas de servicio social obligatorio, haber presentado las pruebas saber 11 y realizado las horas constitucionales.

5.8 Criterios de no promoción de estudiantes en situación de discapacidad

5.8.1 Cuando al terminar el año lectivo, el estudiante obtenga una valoración de desempeño bajo en más de un área, aun después de haber cumplido con las estrategias y ajustes descritos en el plan individual de ajustes razonables.

5.8.2 Si una vez realizadas las actividades de superación de debilidades, continúa con desempeño bajo en un área.

5.8.3 Un estudiante no podrá ser promovido cuando ha dejado de asistir a las clases, por períodos que acumulados resulten superiores al (25%) siempre y cuando estas no estén justificadas (Tomado del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes)

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

El colegio de La Presentación de Rionegro, promueve el desarrollo de programas y proyectos que permiten a los estudiantes ser agentes activos y colaboradores dentro de su comunidad y para esto ofrece una formación para la justicia y la responsabilidad social, el respeto a los derechos humanos, la paza y la convivencia ciudadana.

Nuestra comunidad educativa establece diferentes acciones de interrelación y de participación de los estudiantes en la vida comunitaria y social de la región, aportando así al bienestar no solo de los educandos, sino también a la Iglesia en general. Estas acciones son: de su entorno, en sus procesos socioculturales, deportivos, religiosos, investigativos y de emprendimiento.

Servicio social obligatorio

Jornada de las misiones

Apoyos a la campaña de
Comunicación Cristiana de
bienes

Recolecta de mercados

Solidaridad en lugares de
misión

Otras actividades de proyección comunitaria

- Reuniones programadas por la Diócesis de Sonsón Rionegro: El Colegio ofrece sus instalaciones: capilla, patio salón, cafetería y zona verde para los retiros espirituales de religiosos, encuentros del Clero, convivencias de catequistas a nivel diocesano; y otras actividades organizadas por la Diócesis.

- Actividades de índole académico: El colegio participa en diferentes actividades como visitas universitarias, olimpiadas matemáticas y olimpiadas del saber, ferias de investigación, con el propósito de socializar y compartir experiencias académicas

Finalmente, la Institución está en constante apertura ofreciendo su infraestructura para la realización de diferentes eventos.

Encuentros de exalumnas, obras benéficas, festivales parroquiales, encuentro de religiosos y grupos apostólicos, encuentros juveniles, pruebas Saber, capacitación de directivos y docentes entre otras, que se presentan a nivel regional, municipal, parroquial e institucional, atendiendo las necesidades de toda la Comunidad educativa (Tomado del P.E.I)



**COMPONENTE
AMBIENTAL**

***“IMITEMOS LA VIDA QUE NUESTRO
SEÑOR LLEVÓ SOBRE LA TIERRA”***

Marie Poussepin

USO SOSTENIBLE DE RECURSOS

Se evidencia:

- * Conformación y funcionamiento de la Junta económica del colegio para elaboración, ejecución y evaluación presupuestal.**
- * Mantenimiento a la planta física**
- * Implementación del Plan correctivo: PA240-016 Pago oportuno.**
- * Adecuada gestión de residuos (archivo, cartón, chatarra y pasta)**

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Justificación:

“ El ser humano como habitante del planeta tierra se encuentra en la necesidad de cohabitar con sus semejantes, además de que la supervivencia y la calidad de vida de este depende totalmente de los recursos que ofrece el medio o el entorno en el que habitan, es por esto por lo que nuestra obligación radica en otorgar un planeta sano y apto para la vida, y el desarrollo de nuestra sociedad que pueda ser heredado a nuestros hijos.

La razón de ser del proyecto es crear conciencia entre los estudiantes de la importancia del cuidado y preservación adecuada de su hábitat mediante la educación y la creación de una estructura mental acorde a las necesidades actuales del planeta en cuanto a los factores negativos que generan la contaminación de nuestros mares, atmósfera y suelo; y que tienen como consecuencia el efecto invernadero y por consiguiente la intensificación del cambio climático y los fenómenos naturales.

Surge de las necesidades Institucionales, observando la poca conciencia frente al cuidado del medio ambiente de la comunidad educativa; nace así la urgencia de establecer un programa de formación que incluya estrategias y mecanismos que den respuesta a las necesidades ambientales de nuestro contexto.

Desde el proyecto se pretende que la investigación sea fuente del saber, generador y soporte del ejercicio docente, tiene como finalidad la generación y transferencia de conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes, la producción y adaptación de tecnología, y la comprensión de la realidad social para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

Se pretende con ello incorporar al currículo una serie de contenidos de enseñanza no contemplados en exclusividad por las diversas disciplinas académicas, sino que pueden estar asociadas a todas las asignaturas; según esto, el proyecto contribuye a fortalecer los contenidos de las diferentes áreas los cuales han de ser analizados y formulados teniendo en cuenta las finalidades educativas, específicamente de carácter procedimental, actitudinal e investigativo, derivadas de los grandes problemas ambientales.

Objetivo:

Fortalecer la cultura ambiental a partir de actividades pedagógicas, investigativas y didácticas que promuevan la integración de la comunidad educativa, en pro de mejorar y solucionar las problemáticas ecológicas y ambientales más sentidas del Colegio de La Presentación de Rionegro y su entorno.

Marco teórico:

El colegio de La Presentación de Rionegro es una institución de carácter católico y privado que brinda educación y cubre los tres ciclos escolares, preescolar, básica y media. Posee en su infraestructura espacios y recursos propicios para el desarrollo de actividades pedagógicas y formativas que propenden por el libre desarrollo de la personalidad.

El Colegio de La Presentación de Rionegro siendo una institución privada y católica al servicio de la niñez y la juventud basada en los principios y filosofía de Marie Poussepin y en estos principios legales, asume el reto de formar ciudadanos íntegros capaces de interactuar armónicamente con su entorno y desenvolverse en la sociedad actual como individuos autónomos, éticos, productivos, formados en valores y que proyecten armonía con su entorno y todos los seres vivos.

El Colegio bajo este proyecto ha fortalecido diferentes aspectos y aptitudes en los estudiantes, entre las cuales se destaca una cultura de respeto por lo que nos rodea, una visión global de cuidado y responsabilidad e iniciativa ambiental. Por medio de las alianzas con otras instituciones ambientales, se ha incrementado el conocimiento de nuestra casa común y de las estrategias para cuidar de ella. Para fortalecer todo lo anterior este proyecto se rige y tiene en cuenta los siguientes decretos y normatividad vigente:

El Ministerio de Educación Nacional en su decreto número 1743 del 3 de Agosto de 1994 instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente.

EL Presidente de la República de Colombia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferencias por el artículo 189 ordinal 11 de la Constitución Política y Considerando:

*** Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo:**

*** Que el artículo 5º de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.**

*** Ley 1549 DE 2012: Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. El Congreso de la República, decreta:**

·Ley 2232 de 2022. (2022). En esta ley se busca reducir la contaminación plástica y fomentar el uso de alternativas sostenibles, estableciendo una prohibición gradual de ciertos productos plásticos de un solo uso y promoviendo el uso de alternativas más sostenibles. Además, se establecen sanciones para aquellos que no cumplan con la prohibición.

Es importante mencionar que esta ley es un paso importante para reducir la contaminación plástica en Colombia y promover un futuro más sostenible (Ley 2232 de 2022, Congreso de la República de Colombia, 2022).

*** Artículo 7°. Fortalecimiento de la incorporación de la educación ambiental en la educación formal (preescolar, básica, media y superior). El Ministerio de Educación Nacional promoverá y acompañará, en acuerdo con las Secretarías de Educación, procesos formativos para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el marco de los PEI, de los establecimientos educativos públicos y privados, en sus niveles de preescolar básica y media, para lo cual, concertará acciones con el Ministerio de Ambiente y con otras instituciones asociadas al desarrollo técnico, científico y tecnológico del tema, así como a sus espacios de comunicación y proyección.**

*** Artículo 8°. Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE). Estos proyectos, de acuerdo a como están concebidos en la política, incorporarán, a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como, cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros, para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente.**

El Colegio bajo este proyecto ha fortalecido diferentes aspectos y aptitudes en los estudiantes, entre las cuales se destaca una cultura de respeto por lo que nos rodea, una visión global de cuidado y responsabilidad e iniciativa ambiental. Por medio de las alianzas con otras instituciones ambientales, se ha incrementado el conocimiento de nuestra casa común y de las estrategias para cuidar de ella.

CRONOGRAMA

Actividad	Período
Conformación y desarrollo de Actividad vigías ambientales.	Todo el año (enero a noviembre)
Jornada ambiental	Segundo periodo (mayo)
Participación semilleros de investigación	Todo el año (enero a noviembre)

Bibliografía/ cibergrafía:

- (1993). Ley 99 de 1993. Ley general ambiental de Colombia. Tomado de:
https://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf
- Artículo 189. Constitución política de Colombia. Tomado de:
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-7/capitulo-1/articulo189#:~:text=Art%C3%ADculo%20189.,los%20Directores%20de%20Departamentos%20Administrativos.>
- Congreso de la República de Colombia. (2022, 7 de julio). Ley 2232 de 2022: Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 52.124.
<https://www.cijuf.org.co/normatividad/ley/2022/ley-2232.html>.
- (1994) Ley 115 de febrero 8 de 1994. Congreso de la República de Colombia. Tomado de:
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- (2012) Ley 1949 de julio 5 de 2012. Congreso de la República de Colombia. Publicada en el Diario Oficial No. 48482 de julio 5 de 2012. Tomado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48262>.
- (1994). Decreto 1743 de Agosto 3 de 1994. Ministerio de educación. Ministerio del ambiente. Tomado de:
https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article104167.html?_noredirect=1#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20instituye,el%20Ministerio%20del%20Medio%20Ambiente.
(Tomado del proyecto de Ecología y Medio Ambiente)

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

El Comité Ambiental Presentación RIONEGRO (CAPRER) es un órgano asesor en materia ambiental, en el marco del Proyecto Educativo Institucional del Colegio de La Presentación Rionegro.



¿Qué hacemos?

- Liderar, junto con el (la) representante de grupo y su coordinador, campañas y acciones tendientes a mantener la Institución en óptimas condiciones ambientales**
- Utilizar algunos espacios de reflexión en acuerdo con su coordinador de grupo para informar, ambientar, estimular y promover la cultura de un buen ambiente ecológico en su salón de clase.**
- Promover la unidad de acción con los docentes y estudiantes que participan en el liderazgo del Proyecto Ecológico La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales para resaltar fechas claves, como día del agua, de la tierra y del árbol, entre otras.**
- Al finalizar cada semestre académico, rendir informe a su coordinador de grupo y compañeros (as) sobre sus actividades, planes y resultados obtenidos en el ejercicio sus funciones.**
- Asistir a las reuniones del Comité Ambiental Presentación (CAPRER) para liderar actividades en beneficio del medio ambiente de la Institución.**
- Lograr la preservación y restauración del ambiente en general y del escolar en particular, así como la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales.**
- Darle uso y manejo adecuado a los bienes personales y a los comunitarios.**
- Respetar y valorar los bienes y enseres del colegio para la implementación del proceso educativo.**
- Contribuir con la limpieza del salón clase durante y al finalizar la jornada escolar de acuerdo con lo programado por el Coordinador de grupo.**
- Mantener un buen ambiente escolar controlando la contaminación auditiva y visual, dentro y fuera del aula de clase.**

¿Cómo nos ha ido?

Los vigías ambientales del colegio La Presentación Rionegro cumplieron con el 100% de las actividades planeadas para el año.

En el semestre se realizaron las siguientes:

- Jornada Ambiental e investigativa: Se realizó a través de rotación por bases, la cual tenía por objetivo; promover la conciencia ambiental y fomentar la participación de la comunidad educativa en actividades de investigación, culturales, y ecológicas. Esta jornada buscó también fortalecer el amor y el cuidado por el medio ambiente entre los estudiantes y sus familias.

Participantes: Padres de Familia, vigías Ambientales, estudiantes de diversos grupos, docentes de Ciencias Naturales, proyecto de Ecología y Medio Ambiente



Actividades: Siembra de árboles, charlas ecológicas por parte de las familias y entidades del municipio que trabajan en pro del medio ambiente, acto cultural con noticiero ecológico, chirimía y poesía, socialización de proyectos de investigación a cargo de los semilleristas de la institución, carrera de observación orientada por parte de los vigías ambientales y actividades de sensibilización frente al manejo de las basuras, la recolección de tapas, botellas, de amor y cuidado por el planeta y la casa común.





Se dio continuidad a:

- **Recolección de tapas, botellas de amor y papel reciclable al interior de las aulas.**
- **Entrega de botellas de amor, plástico y tapas a la fundación “Botellas de amor”**
- **Motivación al interior de las aulas frente al uso correcto de los puntos ecológicos.**
- **Concursos por filas para cuidar el orden y buena presentación de las aulas.**
- **Implementación de decálogo ambiental con pautas para el cuidado y compromiso con las aulas**
- **Creación de afiche reflexivo para motivar al uso consciente de los electrodomésticos.**
- **Actividades de cierre por parte de los vigías ambientales.**



DECALOGO

1. Promover el orden y buena disposición para las actividades y encuentro a realizar.
2. Verificar el orden y buena disposición de los bolsos, loncheras y materiales de la clase,
3. Incentivar a la no presencia de celulares o distractores electrónicos como auriculares, diademas o relojes inteligentes con el animo de promover un ambiente tranquilo y agradable.
4. Acompañar el buen uso de los puntos de manejo de residuos como puntos ecológicos.
5. Apagar la luz de no necesitarla.
6. Apagar el televisor y desconectarlo cuando ya no se requiera
7. Verificar orden de las filas y correcta ubicación de los estudiantes.

PIC•COLLAGE

How can students from "Colegio de la Presentación" Help reduce global warming?

-  Reduce electricity consumption
-  Limit water consumption
-  Plant trees
-  Recycle, reduce and reuse
-  Use your car efficiently
-  Minimize the use of chemicals
-  Avoid using plástica
-  Care for and conserve animals

¿Cómo los estudiantes del Colegio de la Presentación pueden ayudar a reducir al calentamiento global?

-  Reduce el consumo de luz
-  Limita el consumo de agua
-  Sembrando árboles
-  Recicla, reduce y reutiliza
-  Haz uso eficiente del auto
-  Minimiza el uso de químicos
-  Evita el uso de plásticos
-  Cuida y conserva los animales

COMPONENTE

PRÁCTICAS

JUSTAS

***“NO HAGAN MENOS POR LOS POBRES
QUE POR LOS RICOS”***

Marie Poussepin

DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELLECTUAL

Derechos de autor y propiedad intelectual: En el contexto de los proyectos de investigación desarrollados en el Colegio de La Presentación, sede Rionegro, se reconoce la importancia de respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual como pilares fundamentales para promover la ética académica y proteger los aportes originales de los estudiantes y docentes. Este compromiso implica que toda obra, producto o material intelectual creado en el marco de estos proyectos debe contar con los debidos créditos y respetar las normativas vigentes en materia de propiedad intelectual, evitando así el plagio y asegurando que, el conocimiento generado sea correctamente atribuido a sus autores. De este modo, se fomenta un entorno de aprendizaje respetuoso y se garantiza la integridad de los procesos investigativos, alineándose con los estándares de calidad educativa de la institución.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024 E INTEGRANTES

*** Alimentando al día a día**

**Isabela Sánchez Moreno
Ana Sofia Gandur Contreras
Sara Iza Martínez**

*** Un pequeño gran mundo**

**María José Zapata
Orjuela**

*** Bird feeder**

**Salome Hurtado Gil
María José Narváez García
Valentina Ramírez Gutiérrez**

*** Educación sexual**

**Sara Valeria García Franco
Isabella Cuéllar Otálvaro
Manuela Naranjo Buitrago
María Fernanda Guzmán Henao
Sebastián Sierra Pineda**

*** Enfrentando la adolescencia**

**Matías Pérez Ángel
Samuel Arbeláez Orozco
Julián Gallego Montes
Miguel Ángel Betancourt Bedoya
David Santiago Giraldo Botero**

*** Entorno vivo**

Julieta Ramírez Baena

*** Treeland**

María José Naranjo Buitrago

*** Falsa-mente**

**Isabella Franco Arbeláez
María Lucía Muñoz Zuluaga**

*** Máquinas pensantes en el
corazón de la I.A**

**Matías López Jaramillo
Juan José Álvarez Martínez
Fabian Sua Cardona**

*** Ecohedge**

**Isabella Osorio Cardona
María Fernanda Soto
Hernández**

*** Fungi**

**Ana Sofía López Giraldo
Cristina Suarez Herrera**

*** The curlews and their
wonders**

**Matías Valencia Valencia
Diego Castellanos Triana**

*** Desastres naturales**

**Luciana Marín Vargas
Samanta Ramírez García
Ana Arias Quintero**

*** Desórdenes alimenticios**

Luciana Ramírez Ramírez
María Clara Castaño García
Sofía Castaño Monsalve
Miguel Giraldo Botero

*** Las flores de mi colegio y
de Rionegro**

Amalia Patiño Bedoya
Mariana Correa Herrera
Evelyn García Giraldo
Mariana Henao Muñoz

*** Pajarero literario**

Juliana Franco Duque
Manuela Gómez Orjuela

*** Ad astra**

Mariángel Méndez Ávila

*** Animal lovers**

Salome Botero Osorio
Emiliana Cano Castro
María Antonia Villada González
María José Urrego Duque

*** Lapiceros sostenibles**

Alejandra María Nohava
Amariles

INVERSIÓN PARA LA MEJORA

**Reparación y
repotenciación de
estructura en
cubierta y canoas
de agua lluvia**

**Adquisición de
nuevas canecas
y bolsas
plásticas para
depositar
residuos**

**Fumigación
semestral contra
insectos y roedores**

**Construcción de
batería de baños
para el personal
masculino
(estudiantes)**

**Visita de
inspección de
Sanidad
municipal**

**Reparación
piso entrada
principal del
colegio**

Principios y derechos fundamentales en el trabajo: A nivel corporativo, los contratos de trabajo se generan con la asesoría del Departamento de Jurídica de la Provincia.

De igual manera, está implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, debidamente sustentado y con la documentación requerida, así: Matriz legal de Seguridad y Salud en el trabajo: FOGD1: SSTD, Plan de trabajo anual de seguridad y salud en el Trabajo: FOGR4, Notificación de reporte, investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo: ITGR5, Reporte interno de incidentes y accidentes de trabajo: FOGR49, Informe de investigación de incidentes de trabajo: FOGR50, Informe de investigación de accidentes de trabajo: FOGR51, Análisis seguro de trabajo para tareas de alto riesgo: FOGR62, Permiso de trabajo seguro para tareas de alto riesgo: FOGR63, Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo: ITGR1, Conocimiento de la Política del prevención del consumo de sustancias psicoactivas: FOGR67 y Consentimiento informado política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas: FOGR68, entre otros.

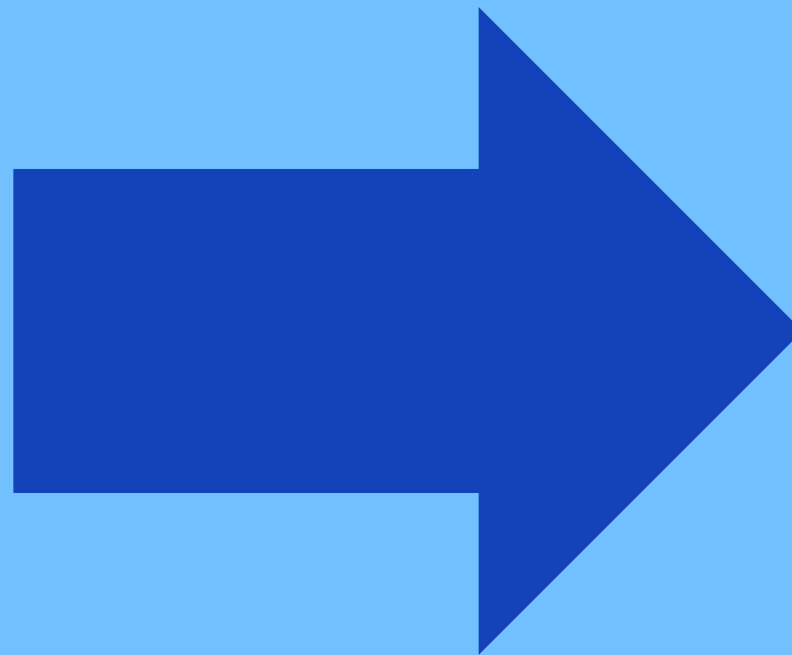
También a nivel corporativo está conformado el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo: COPASST y a nivel institucional, se cuenta con la Brigada de emergencias, debidamente capacitada por la ARL SURA.

El proceso de selección y contratación se encuentra en la Caracterización de la Gestión de Recursos: CTGR1. El empleado recibe inducción, (cfr. FOGRI1: Plan de inducción y entrenamiento. En el transcurso del año lectivo se ejecuta el Plan de formación y reinducción. Para evaluar el desempeño se aplica: El FOGRI5: Evaluación de desempeño se aplica en el período de prueba y a todo el personal entre octubre y noviembre.

En lo atinente a Cargos, roles, responsabilidades y rendición de cuentas, a nivel corporativo contamos con las oficinas de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo



**MISIÓN
ODS 4**



**Garantizar una educación
inclusiva, equitativa y de
calidad y promover
oportunidades de aprendizaje
durante toda la vida para
todos**

***“VIO LO QUE ERA RECTO A LOS OJOS DEL
SEÑOR Y LO CUMPLIÓ***

Marie Poussepin

RECTORA

NIDIA EUGENIA CARDONA OCHOA

Rionegro, 05 de diciembre de 2024